



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0931036891	08/11/2017	VEESTRAETEN DIRK	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0911912962	AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	CEDULA	ECUADOR	QUITO	gustavoamadordelgado@gmail.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

NO	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0005500	MARTIN CELNIK VILLA	OTRO / ACCIONIST	ARGENTINA	AVENIDA CABILDO 642 - CIUDAD DE BUENOS AIRES	CASADO	mvilla@fugran.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Gustavo Amador Delgado

No. IDENTIFICACIÓN: 091191296-2.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

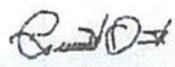


EDAD DE  
**CIUDADANIA**  
APellidos y Nombres  
**AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYAQUIL TARDUI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-14**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NATALIA JANETH RODRIGUEZ FELIX**

0911912962

PRESTACION **SUPERIOR**  
PRESTACION/OCCUPACION **ABOGADO**  
APellidos y Nombres del Padre **AMADOR PLAZA GUSTAVO VIRGILIO**  
APellidos y Nombres de la Madre **DELGADO CAMPODONICO JESSICA MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPERIENCIA  
**GUAYAQUIL 2018-02-14**  
FECHA DE EXPIRACION **2020-02-14**

V0446V0446  
00102020

CERTIFICADO DE PRESENTACION  
24 - MARZO - 2019

0911912962  
CEDULA  
**Amador Delgado**  
APELLIDOS  
**Gustavo Adolfo**  
NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CIUDADANO/AO:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCDS  
**2019**

VALIDO POR 60 DIAS

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO

Matrícula No: 09-2005-10  
Cédula No: 0911912962  
Fecha de inscripción: 21/07/2010  
Matrícula anterior: 12486  
Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE  
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Dr. Gustavo Donoso Mena

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial. DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil **03 OCT 2019**  
  
ABG. WENDY MANÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 022465102



CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION

180322 131929



10 36 14  
22/03/2018

1 PRIMERA COPIA (FOLIO 482) PODER ESPECIAL.- "PERLAY S.A." a favor de Gustavo Adolfo  
2 AMADOR DELGADO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA.- En la Ciudad de Buenos Aires,  
3 Capital de la República Argentina, a VEINTIUNO de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, ante mi, el  
4 Escribano Público autorizante, comparece don Martin CELNIK VILLA, argentino, casado, nacido el 6 de  
5 enero de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad 27.910.088, domiciliado en la avenida Cabildo  
6 642 601 de esta ciudad, hábil para el acto y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que  
7 concurre al acto en nombre y representación de la sociedad uruguaya denominada "PERLAY S.A.", de la  
8 cual es presidente del Directorio, conforme así lo acredita: Primero.- a) La existencia de la sociedad con su  
9 estatuto formalizado de fecha 10 de octubre de 2016 pasada ante la escribana Paula Taramasco Simoni, ins-  
10 cripto en el Registro Único Tributario con el número 21 788041 0016, inscripta ante la Auditoria Interna de  
11 la Nación en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 26 de diciembre de 2016, inscripta ante el Re-  
12 gistro de Personas Jurídicas el día 12 de enero de 2017 bajo el número 441.- Segundo: Su designación como  
13 presidente de la sociedad surge del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2017 cuya  
14 transcripción formalizada ante el escribano Bruno Gerardo Antonio Coppola Buonomo de la ciudad de Mon-  
15 tevideo, República Oriental del Uruguay.- Ambos documentos debidamente legalizados los tengo a la vista  
16 para este acto, y en copia certificada corre agregada al folio 1888 protocolo del año 2017 de este mismo  
17 Registro, al que me remito.- DEJANDO CONSTANCIA: a) que la sociedad tiene un plazo de duración de  
18 100 años a contar de la primera inscripción citada.- b) Que la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de  
19 Montevideo, República Oriental del Uruguay en la calle Andes 1365 esquina 310.- Y el compareciente,  
20 luego de asegurarme la plena vigencia de la representación acreditada e invocada, EXPONE: Que la socie-  
21 dad que representa resolvió otorgar un PODER ESPECIAL a favor de Gustavo Adolfo AMADOR DEL-  
22 GADO, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, con cédula número  
23 0911912962 a fin de que éste, represente a la Sociedad uruguaya denominada PERLAY SOCIEDAD ANO-  
24 NIMA en la República del Ecuador a los efectos de participar en la constitución de una sociedad ecuatoriana  
25 y/o para adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ecuatorianas ya existentes.- A esos efectos el

CECBA - LEY404 GCBA

POSITIVILLA

180322 006196



10 36 14  
22/03/2018



N 022465102

mandatario queda expresamente facultado para: Representar a la mandante en su carácter de socio o accionista de las sociedades ecuatorianas, con amplias facultades para ejercer todos los derechos societarios.- Para suscribir la escritura de constitución de la sociedad, estableciendo su capital, plazo y condiciones, pudiendo designar en dicha oportunidad a las autoridades, así como también fijar y establecer la sede social.- Para adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ecuatorianas, por los precios, formas de pago y demás condiciones que pueda convenir al interés de la parte mandante, pudiendo a esos efectos firmar todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios, así como también pagar los importes correspondientes.- Asimismo lo faculta para concurrir en su nombre a asambleas, juntas generales y reuniones de socios o accionistas con pleno derecho de voz y voto, suscribir acciones, participaciones o cuotas e integrarlas, renunciar al derecho de suscripción preferente, percibir dividendos en efectivo o en especie y otorgar los pertinentes recibos. Aceptar, ceder, endosar y/o transferir acciones o participaciones dentro de sociedades ecuatorianas, previo instrucciones de la Compañía y en general ejercer todos los derechos y acciones que la ley ecuatoriana y el estatuto confieren a los accionistas y socios, sin limitación alguna, incluso para recibir y contestar emplazamientos y notificaciones administrativas que sean consecuencia de la participación en sociedad ecuatoriana, presentar escritos y documentos, declaraciones juradas, hacer aclaraciones, rectificaciones y ratificaciones, notificarse de resoluciones, consentirlas o recurrirlas.- Asimismo el mandatario queda facultado para inscribir a la Sociedad PERLAY SOCIEDAD ANONIMA ante los registros y organismos correspondientes en la Republica del Ecuador, quedando facultado para realizar todos los actos necesarios sin limitación alguna, pudiendo presentar toda la documentación necesarios y suscribir todos los documentos que a tal fin se requieran, inscribir la designación del representante legal, fijar la sede, denunciar datos. Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador y realizar, a nombre y representación de la Compañía, todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro de la Republica del Ecuador, ante cualquier entidad pública o privada, previo instrucciones de la Compañía. Principalmente, tendrá poder para presentar y contestar demandas y cumplir las obligaciones de la Compañía, previo instrucciones de esta. Desempeñar todos los poderes y facultades contenidos en los artículos seis y cuatrocientos



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



• XXXVII • N 022465103



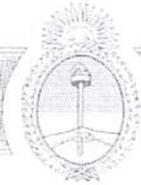
1 quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y tres del Código  
2 Orgánico General de Procesos. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Apoderado ante cualquier corte,  
3 tribunal o autoridad administrativa, previo instrucciones de la compañía. Otorgar poder general, total o par-  
4 cialmente, o poderes especiales, a uno o más individuos cuya identidad deberá ser notificada previamente a  
5 la Compañía y aceptada por esta. Cuando el Apoderado delegue este Poder, se entenderá que se reserva las  
6 facultades y que podrá ejercerlas cuando lo crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando  
7 en el texto de la delegación exprese que no se reserva ninguna facultad; y en fin realizar todo otro acto, ges-  
8 tión o diligencia que tienda al cumplimiento del objeto indicado, por cuanto la enumeración efectuada es  
9 meramente ejemplificativa.- LEÍDA que le fue esta escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y  
10 en prueba de conformidad la firma por ante mí, de todo lo que doy fe.- M. CELNIK VILLA.- Ante mí A.  
11 MIHURA.- (esta mi sello) Agustín Mihura Gradín Escribano Público Matricula 5109.- CONCUERDA  
12 fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 482 del Registro Notarial 137 interinamente a mi  
13 cargo, para LA PARTE APODERADA expido la presente PRIMERA COPIA en DOS fojas de Actuación  
14 Notarial N 022465102 y N 022465103, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a VEINTIDOS de  
15 MARZO de DOS MIL DIECIOCHO.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



LEGALIZACION

LEY 404



L 014384246



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano AGUSTIN MIHURA GRADIN obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180322131929/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, jueves 22 de marzo de 2018

  
ESC. RAQUEL COLOMER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0911912962

**Nombres del ciudadano:** AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MAYO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RODRIGUEZ FELIX NATALIA JANETH

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE JUNIO DE 2011

**Nombres del padre:** AMADOR PLAZA GUSTAVO VIRGILIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** DELGADO CAMPODONICO JESSICA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE FEBRERO DE 2019

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-266-32588



195-266-32588

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-003-000016116



20190901037D01039

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901037D01039**

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) GUSTAVO ADOLFO AMADOR DELGADO portador(a) de CÉDULA 0911912962 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A PERLAY S.A. IDENTIFICACION SE-Q-00006032 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 3 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:41).

GUSTAVO ADOLFO AMADOR DELGADO  
CÉDULA: 0911912962

---

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL